

RESOLUCION N° IG-CA-81- 0143

EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-80183 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 1° de Agosto de 1.980, se ha otorgado ante el Notario 3° del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública que contiene el cambio de denominación de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "GERONIMO ONETO C. LTDA." por la de "GERONIMO ONETO GERONETO S.A.", Qtransformación de compañía de responsabilidad limitada a anónima, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos; la misma ha sido rectificada y aclarada mediante escritura pública otorgada ante la Notaria 13a. de este Cantón Dra. Norma Plaza de García el 9 de Febrero de 1.981;

QUE el SEÑOR Eduardo Blas Oneto Zama, en su calidad de Gerente de dicha Sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de las mismas solicitando la aprobación del cambio de denominación de la mencionada Compañía;

QUE el cambio de denominación de una compañía está sujeto al trámite previsto en el Art. 33° de la Ley de Compañías y en las Resoluciones Nos. 2387 de 14 de Mayo de 1.971 y 6453 de 16 de Junio de 1.977 expedidas por el Señor Superintendente de Compañías;

R E S U E L V E



ARTICULO UNICO.- Disponer la publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en este Cantón, domicilio principal de la Compañía, por tres días consecutivos del extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "GERONIMO ONETO C. LTDA.", la misma que en el futuro girará bajo la denominación de "GERONIMO ONETO GERONETO S.A.", cuya aprobación se solicita, advirtiéndose que no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía dentro de los seis días posteriores contados desde la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Intendencia de

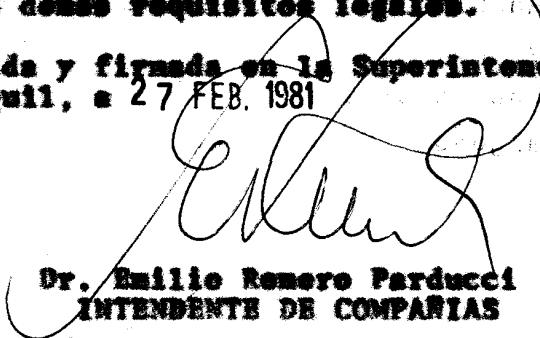
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

031

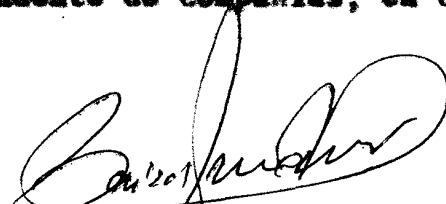
Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA_81- 0143

Compañías, dentro de los tres días posteriores a la terminación de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 27 FEB. 1981


Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

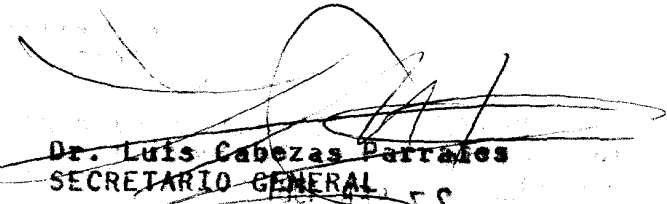
PROVITO y firmada Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci Intendente de Compañías, en Guayaquil, a 27 FEB. 1981

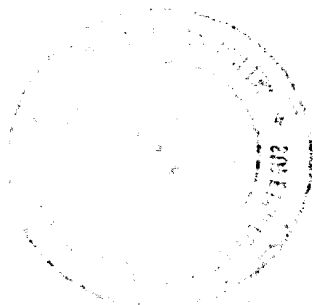

Ab. Roberto Caizahuano Villacrés
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

FHM-ldes.



CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO" en sus ediciones correspondientes a los días Sábado veintiocho de Febrero, Domingo primero y Lunes dos de Marzo de mil novecientos ochenta y uno - (Año 98) N^{os} 35.104 - 35.0105 y 35.106 respectivamente, se ha publicado el Extracto de la Escritura Pública de Cambio de Denominación, Aumento de Capital, Transformación y Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "GERONIMO ONETO C. LTDA." en Compañía Anónima con la denominación de "GERONIMO ONETO GERONETO S.A."; y que, hasta la presente fecha, no se ha recibido en este Despacho, notificación Judicial ni aviso de presentación de oposición alguna. Guayaquil, Marzo 16 de 1931.


Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL



RESOLUCION N° IG-CA-81-
0243

EMILIO ROMERO PARBUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías según Resolución No. ADM-80183 de 23 de Septiembre de 1.980;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 1° de Agosto de 1.980, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital, transformación, reforma y codificación de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "GERONIMO ONETO C. LTDA." por la de "GERONIMO ONETO GERONETO S.A.", la misma que ha sido rectificada y aclarada median te escritura pública otorgada ante la Notaria 13a. de este Cantón, Dra. Norma Plaza de García, el 9 de Febrero de 1.981;

QUE el señor Eduardo Blas Oneto Iama, en su calidad de Gerente de dicha Sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de las mismas solicitando la aprobación de tales actos;

QUE de acuerdo con el Art. 33° de la Ley de Compañías y las Resoluciones Nos. 2387 de 14 de Mayo de 1.971 y 6453 de 16 de Junio de 1.977, el cambio de denominación debe sujetarse al trámite establecido en tales precepto legal y reglamentario;

QUE la persona jurídica que se transforma en compañía antrina con la denominación de "GERONIMO ONETO GERONETO S.A.", se constituyó como compañía de Responsabilidad Limitada con la denominación de "GERONIMO ONETO C. LTDA." según escritura pública otorgada ante el Notario 5° de este Cantón, el 11 de Septiembre de 1.974;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. IG-CA-81-0143 expedida el 27 de Febrero de 1.981, por esta Superintendencia de Compañías, se ha publicado en el Diario "El Telégrafo" en sus ediciones correspondientes a los días Sábado veintiocho de Febrero, Domingo primero y Lunes dos de Marzo de mil novecientos y uno el extracto de la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital, transformación, reforma y codificación de Estatutos de la Compañía "GERONIMO ONETO C. LTDA." por la de "GERONIMO ONETO GERONETO S.A."

/..

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Feja 2 de 3
Resolución No. IG-CA-81- 0245

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes Nos. 81-144-DIA y DIA-130-81 de 16 y 19 de Febrero de 1.981, que comprueban la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la escritura pública referida en los considerandos anteriores;

QUE consta de las mismas escrituras que se han dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación social que adoptará la Compañía de Responsabilidad Limitada "GERONIMO ONETO C. LTDA." por el de "GERONIMO ONETO GERONETO S.A."; b) la transformación de compañía de responsabilidad limitada a anónima; c) el aumento de capital de la Compañía por la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES; y, d) La reforma y codificación de Estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios 9º y 13º de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas de 1º de Agosto de 1.980 y 9 de Febrero de 1.981, tomen nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienten razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, anote al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que se transforma la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario 5º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorga-

/...

RESOLUCIÓN No. IG-CA-81- 0245
El suscrito Intendente de Compañías, en uso de sus atribuciones, ha acordado y se acuerda:

1. DISPONER que se publique en la Gaceta Oficial de la República, una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas de 1º de Agosto de 1980 y 9 de Febrero de 1981, que son elaborados por este Despacho para la información de la Superintendencia.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 23 MAR. 1981



Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVINO y firmó la Resolución que antecede el señor Doctor Emilio Romero Parducci Intendente de Compañías en Guayaquil, a 23 MAR. 1981

Dr. Luis Cabezas Farrales
SECRETARIO GENERAL

FIN-ldes.

Queda inscrita esta Resolución de fojas 7.320 a 7.326, Número 1.561 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.654 del Repertorio.- Guayaquil, primero de Abril de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO RECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 17.070 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y cuatro; 1.823 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y cinco; a fojas 19.306 del Registro Mercan

til de mil novecientos setenta i seis; y, a fojas 7.327 del Registro Mercantil del presente año, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, primero de Abril de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO EUSTIA MORALES
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



Queda inscrita esta Resolución de fojas 7.320 a 7.326, Número 1.261 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.654 del Receptorio.- Guayaquil, primero de Abril de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO EUSTIA MORALES
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 17.070 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cuatro; 1.823 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cinco; a fojas 19.306 del Registro Mercantil